

Manizales, 08 de febrero del 2024

**SEÑORES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA
MANIZALES**

**PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la
SEÑORA CRISTINA INES MOSQUERA GARZON, quien se identifica con la cédula de
ciudadanía No 30.303.259.**

El día ocho (8) de febrero del 2024, este despacho acepto la solicitud que presento la **SEÑORA CRISTINA INES MOSQUERA GARZON C.C 30.303.259., para iniciar el proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de acuerdo a lo establecido en la Ley 1564 de 2012 artículos 531 y siguientes y el decreto reglamentario 2677 del 2012 en dicha apertura se estableció:**

“Así, mismo Oficiese a los jueces de conocimiento de los procesos judiciales indicados en la solicitud, comunicando el inicio del procedimiento de negociación de deudas, infórmese a los jueces competentes para conocer de procesos ejecutivos y de restitución de bienes que se lleguen a promover contra el deudor de la iniciación de este trámite para que se abstenga de iniciar nuevos procesos contra él.”

En mérito de lo expuesto se solicita informar a todos los jueces y Tribunales de la aceptación del trámite **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la SEÑORA CRISTINA INES MOSQUERA GARZON C.C 30.303.259 y proceder según lo determinado en los artículos 531 y siguientes del Código General del Proceso.**

Atentamente,


EDUARDO ALBERTO CIFUENTES PARRA
NOTARIO CUARTO ENCARGADO



